

**NORMATIVA INTERNA SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA
FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
(Aprobada en Junta de Centro de 23/07/2012)

Los Trabajos Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla se rigen por la normativa reguladora aprobada en Consejo de Gobierno (Acuerdo 5.3/CG 21-12-09). En relación con la regulación específica de Centros que contempla dicha normativa en su Art. 6, la Junta de Facultad de Química ha establecido lo siguiente respecto al Trabajo Fin de Grado (TFG), que será de aplicación a las titulaciones de Grado en Química adscritas al Centro:

Las funciones de coordinación del TFG serán asumidas por una Comisión nombrada al efecto por la Junta de la Facultad de Química, que estará formada por un representante de cada uno de los Departamentos con docencia en la asignatura, y será presidida por el miembro del equipo decanal con competencias en la organización docente. Dicha Comisión de coordinación del TFG será la encargada de elaborar el programa de la asignatura de acuerdo a la memoria de verificación del título, de acordar los aspectos comunes de los proyectos docentes y de autorizar estos.

a) Periodos de matrícula

Se aplicará el mismo calendario vigente para las restantes asignaturas de la titulación, existiendo dos periodos de matrícula en cada curso académico, uno coincidiendo con el periodo de matrícula ordinaria y otro con el periodo de ampliación de matrícula.

b) Asignación y modificación del tutor y del tema de trabajo de fin de carrera

Una vez finalizado cada uno de los periodos de matrícula, los alumnos solicitarán su adscripción a un Departamento para la realización del TFG, indicando su orden de preferencia entre los distintos Departamentos con docencia en la asignatura. Los alumnos serán asignados a los Departamentos por la Comisión de Coordinación del TFG de acuerdo a su mérito académico (créditos básicos y obligatorios superados y nota media) y a las preferencias expresadas en la solicitud. La distribución se realizará de manera proporcional al número de alumnos matriculados en la asignatura y al número de departamentos implicados, teniendo en cuenta su carga docente en el Grado.

La Comisión remitirá a cada Departamento la relación de alumnos asignados y la hará pública. Los Departamentos procederán a asignar a cada uno de los alumnos un tutor y un tema de trabajo.

El tutor será un profesor con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Las propuestas de temas de trabajo de los tutores serán valoradas por la Comisión de Coordinación, que recabará información básica sobre los mismos, incluyendo el título y de forma escueta su metodología y su programa de trabajo, y comprobará su adecuación al programa de la asignatura. El número máximo de tutores por trabajo será dos. Cuando el TFG se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra

parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

La lista definitiva de TFGs asignados se hará pública. Esta asignación será válida durante el curso académico. La Secretaría del Centro mantendrá una relación de los trabajos adjudicados.

El alumno podrá realizar una renuncia justificada a un tutor y un tema de trabajo adjudicado, pero deberá esperar a la siguiente convocatoria de adjudicación para elegir uno nuevo.

c) Comisión evaluadora y tribunal de apelación

La Comisión de Coordinación del TFG nombrará para cada curso académico tantos tribunales como estime conveniente para la evaluación de los trabajos, cada uno de estos tribunales estará formado por tres profesores con docencia en la asignatura. El de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. Se nombrarán asimismo tres profesores suplentes por cada tribunal, que podrán actuar en caso de ausencia justificada de alguno de los miembros titulares. Cada alumno será asignado a un tribunal concreto. Esta distribución se realizará de modo homogéneo entre los tribunales y el tutor del alumno no participará en el tribunal que este tenga asignado.

Asimismo, la Comisión de Coordinación nombrará para cada curso académico un Tribunal de Apelación formado por tres profesores con plena capacidad docente de las áreas de conocimiento que participan en la asignatura, así como un tribunal suplente. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad

d) El depósito, el acto de presentación y la evaluación

En cada curso académico se establecerán cuatro convocatorias para la presentación y defensa del TFG: en el mes de Diciembre, a final de primer cuatrimestre, al final del segundo cuatrimestre y en el mes de Septiembre. Las fechas de las mismas y el lugar de celebración serán establecidas por la Comisión de Coordinación del TFG a propuesta del Vicedecanato correspondiente.

De acuerdo a la memoria de verificación del título, el alumno deberá tener aprobadas todas las restantes asignaturas del Grado en Química para poder proceder a la defensa del TFG.

Los estudiantes solicitarán en la Secretaría de la Facultad, en el plazo establecido por la Comisión, la defensa del TFG. Asimismo entregarán cuatro ejemplares de la memoria, que deberá respetar el formato y la extensión establecida por la Comisión de Coordinación del TFG. Los documentos deberán contar con el visto bueno del tutor, quien emitirá un informe sobre el trabajo del alumno de acuerdo al formato establecido por la Comisión. En caso de estar pendientes de la entrega definitiva de actas para cumplir las condiciones establecidas para la defensa, acompañarán a la solicitud informe de los profesores acerca de la calificación obtenida en sus asignaturas. Si el alumno no cumple las condiciones exigidas para la defensa del TFG al final del curso académico, y el tutor considera que el trabajo está finalizado, el alumno podrá proceder al depósito de la memoria finalizada y con el visto bueno y el informe del tutor en la Secretaría del Centro, si bien no

podrá solicitar su defensa hasta que no tenga superadas las restantes asignaturas del grado.

Finalizado el plazo de presentación de trabajos, la Secretaría de la Facultad remitirá a los presidentes y a los miembros de cada uno de los Tribunales un listado de los estudiantes y una copia de los trabajos asignados para su evaluación.

El acto de presentación y defensa de los TFG será público.

Dentro de cada convocatoria, y en las fechas acordadas por la Comisión de Coordinación, los presidentes publicarán en el Tablón de Anuncios del Centro la convocatoria a los alumnos asignados con una antelación de, al menos, cinco días naturales de la fecha prevista para la defensa. En la convocatoria se especificará, junto con la fecha, el lugar y hora de la presentación, el orden de actuación de los estudiantes.

En el acto de defensa, siguiendo el orden establecido, el presidente del Tribunal procederá a llamar al estudiante. Éste deberá exponer el contenido del trabajo durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas durante un máximo de 15 minutos. Tras la última defensa, se levantará la sesión.

La posterior sesión de valoración tendrá el carácter de secreta. La calificación final otorgada por el Tribunal será numérica, de acuerdo con la escala establecida en el RD 1125/2003 y se obtendrá teniendo en cuenta el informe del tutor, la memoria elaborada, la presentación oral, el debate posterior y los conocimientos demostrados por el alumno. La comisión evaluadora dará audiencia al tutor del TFG antes de otorgar con carácter definitivo una calificación de suspenso.

Cada uno de los Tribunales evaluadores cumplimentará y firmará un acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá proponerse la mención de 'Matrícula de Honor', para lo que será requisito que la calificación haya sido de 'Sobresaliente' y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. El número de 'Matrículas de Honor' respetará los límites establecidos en la normativa de la Universidad de Sevilla, por lo que será la Comisión de Coordinación del TFG la que otorgue si lo considera procedente las 'Matrículas de Honor' a propuesta de los tribunales evaluadores.

Una vez realizada la defensa y calificación, la Secretaría de la Facultad archivará una copia en el expediente del alumno. El resto de copias le serán devueltas al alumno.

La Secretaría del Centro mantendrá un registro de los trabajos presentados.

e) Recurso de apelación de la calificación.

Los estudiantes podrán interponer un recurso de apelación contra las calificaciones obtenidas. Se seguirán los plazos y normativa que tenga regulada la Universidad de Sevilla para estos recursos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos los aspectos no contemplados en estas normas será la Comisión de Coordinación el TFG la que desarrolle el procedimiento a seguir.